

EDICTO No. PARCU-0005
21/06/2024

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, a través de radicado No. 20249070590042 de fecha 31 de mayo del 2024, el señor ROBERTO IBARRA REDONDO, identificado con C.C. # 13.225.735 de Cúcuta, quien ostenta la calidad de cotitular minero del contrato No. 04-010-98, presentó memorial de Amparo Administrativo en contra de TERCEROS INDETERMINADOS, ante la presunta explotación no autorizada adelantada en área del mencionado título.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto **PARCU-0430 de fecha 12 de junio de 2024**, debido a que no se pudo realizar la notificación a los terceros indeterminados; se procede a programar la diligencia del amparo administrativo conforme al auto en mención, notificado en estado jurídico No. 042 del 13 de junio del 2024 en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día **VIERNES 5 DE JULIO DE 2024 A LAS 7:00 A.M.**, colocando como sitio de encuentro las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13 A No. 1E – 103. Barrio Caobos, Cúcuta-Norte de Santander con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador (es), respecto la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Gestor T1 Grado 10

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de CUCUTA (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

DIECIOCHO (24) de JUNIO del 2024 a las 07:30 AM y se desfija el día

DIECINUEVE (25) de JUNIO del 2024 a las 04:30 PM.



LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Gestor T1 Grado 10

Proyectó: Marinela Mendoza Rincón – Abogado PARCU